



April 1, 2025

Estimados padres/tutores:

A continuación, se presenta información general sobre la lista de cuotas del Distrito Escolar del Condado de Cache y los procedimientos de exención de cuotas para el año escolar 2025-26. Puede encontrar información más detallada consultando las políticas y procedimientos oficiales del Distrito [District policy and procedures](#) o contactando a su escuela. El director de cada escuela ha sido designado como el administrador de cuotas y exenciones de cuotas a nivel escolar para quienes califiquen.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXENCIÓN DE CUOTAS

Las cuotas, según lo aprobado por la Junta de Educación del Distrito Escolar del Condado de Cache, se eximirá de acuerdo con los estándares de la Junta de Educación del Estado de Utah para los estudiantes cuyos padres o tutores legales verifiquen su incapacidad de pago. La incapacidad de pago significa que el estudiante es elegible según:

- Verificación de ingresos
- El estudiante recibe Ingresos de Seguridad Suplementarios
- La familia recibe fondos de TANF o SNAP
- El estudiante está en cuidado de crianza a través del DCFS
- El estudiante está bajo cuidado o custodia del Estado, o
- El estudiante califica para la asistencia McKinney-Vento.

Se pueden tomar decisiones caso por caso sobre la exención de cuotas para quienes no cumplan con los requisitos de alguno de los criterios anteriores, pero que, debido a circunstancias atenuantes, no sean razonablemente capaces de pagar la cuota.

El estudiante que desee una exención de cuotas deberá presentar una solicitud al director de la escuela. Las solicitudes están disponibles en línea y en cada escuela.

En caso de que el estudiante solicite una alternativa de exención de cuotas distinta al procedimiento mencionado anteriormente, el director, con la autorización del padre, madre o tutor legal, podrá ofrecer una alternativa al pago de la cuota o a la exención. Dichas alternativas pueden incluir un calendario de pagos diferidos, un calendario de pagos reducido o la posibilidad de un programa de trabajo/servicio. El director y el personal mantendrán la confidencialidad de los estudiantes que hayan recibido exenciones o alternativas a las exenciones.

Los padres de estudiantes a quienes se les haya negado una exención de cuotas pueden apelar ante la Oficina del Superintendente para una revisión.